

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2005-00017-00)

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTA: DIANA PATRICIA DÍAZ HERNÁNDEZ

GUARDADORA: MARÍA NELLY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00012-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial de solicitud de aplazamiento. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Requírase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal para que informe el trámite dado al Despacho Comisorio 018 que le fue repartido para su conocimiento el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) según consta en el acta de reparto. Envíesele copia de la misma. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 030 del doce (12) de abril de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria